

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
CENTRO JUDICIAL CAPITAL  
Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1985/25



H106038800420

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V**

**JUICIO: "GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO c/ JUAREZ ROSA ELVIRA Y OTROS s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1985/25.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: FLORES, LAURA PAMELA - 30/10/2025 08:18.**

**San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2025.**

- 1) Téngase por contestado el traslado ordenado.**
- 2) Cítese a las partes para el día 13/02/2026, a horas 11:00, en la Sala 1 de Audiencias del Poder Judicial ubicada en el 2 Piso del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, a fin de que tenga lugar la Primera Audiencia, con la prevención de que deberán concurrir munidos de las pruebas de que intenten valerse. Los comparecientes deberán concurrir en forma personal con asistencia letrada, a la vez que deberán acreditar su identidad con la correspondiente exhibición del documento de identidad. No se admitirá la participación de personas que no puedan ser identificadas fehacientemente.-**
- 3) Esta primera audiencia se desarrollará de conformidad a lo normado por el art. 468, a partir del cuarto párrafo, del CPCC (ley 9531), debiendo las partes ofrecer las pruebas de que intenten valerse. En cualquier momento de la audiencia, de conformidad a lo normado por el art. 468 antes citado, se buscará la conciliación entre las partes dejando a salvo que la proposición de formulas conciliadoras no importarán prejuzgamiento. Si no hubiere conciliación, se proveerán las pruebas sobre los hechos contradichos o de justificación necesaria y que fuesen conducentes para la resolución de la causa, a cuyo efecto se valorarán todos los aspectos conciliatorios tendientes a su simplificación, así como la carga de la prueba (arts. 322 y 323, CPCC).**
- 4) Notifíquese la presente providencia conforme artículo 199 CPCC (ley 9351). ILGL - 1985/25.**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Certificado Digital:**

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274, Fecha:03/11/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>